



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
22 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 19ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 15 de octubre de 2019 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Braun. (Luxemburgo)

Sumario

Declaración del Presidente de la Asamblea General

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Declaración del Presidente de la Asamblea General

1. **El Sr. Muhammad-Bande** (Presidente de la Asamblea General) señala que los derechos humanos constituyen la base de la paz y la prosperidad y que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible pone de relieve la importancia de promover el respeto universal de los derechos humanos y la dignidad humana. El orador afirma que, entre sus prioridades, también figuran la promoción de la paz y la seguridad mediante la prevención de conflictos, la erradicación de la pobreza, la educación de calidad y la puesta en práctica de una respuesta eficaz a la emergencia climática centrada en las personas.

2. La inclusión es la base de los derechos y debe garantizarse en los planos comunitario, nacional, regional y mundial. La Asamblea General es el órgano más representativo de las Naciones Unidas, por lo que los Estados Miembros tienen la responsabilidad de promover la representación y la inclusión en su labor. A ese respecto, y en el 40º aniversario de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los Estados Miembros deberían tener la firme determinación de prevenir todas las formas de violencia sexual y de género y trabajar para eliminar los obstáculos estructurales y culturales a la igualdad de participación y la igualdad de oportunidades para las mujeres y las niñas.

3. Si bien la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a la educación, a nivel mundial 1 de cada 5 niños no está escolarizado. Por lo tanto, es necesario garantizar los derechos de los niños en todos los lugares del mundo para que puedan desarrollar su potencial. En ese sentido, el 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño constituye una oportunidad para que los Estados Miembros reflexionen sobre sus logros e intensifiquen su defensa de los derechos del niño. El orador insta a todas las entidades, especialmente al Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a trabajar por un mundo mejor para todos.

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (continuación)** (A/74/40, A/74/44, A/74/48, A/74/55, A/74/56, A/74/146, A/74/148, A/74/179, A/74/233, A/74/254 y A/74/256)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** (A/74/147, A/74/159, A/74/160, A/74/161, A/74/163, A/74/164, A/74/165, A/74/167, A/74/174, A/74/176, A/74/178, A/74/181, A/74/183, A/74/185, A/74/186, A/74/189, A/74/190, A/74/191, A/74/197, A/74/198, A/74/212, A/74/213, A/74/215, A/74/226, A/74/227, A/74/229, A/74/243, A/74/245, A/74/255, A/74/261, A/74/262, A/74/270, A/74/271, A/74/277, A/74/285, A/74/314, A/74/318, A/74/335, A/74/349, A/74/351, A/74/358 y A/74/460)

- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** (A/74/166, A/74/188, A/74/196, A/74/268, A/74/273, A/74/275, A/74/276, A/74/278, A/74/303, A/74/311 y A/74/342)

- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (continuación)** (A/74/36)

4. **La Sra. Bachelet** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), al presentar su informe (A/74/36), que complementa su informe anual al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/40/3), afirma que el mundo se enfrenta cada vez a más desafíos para el multilateralismo y para numerosos valores, leyes y tratados internacionales de derechos humanos. A pesar de esos desafíos, la oradora está convencida de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) puede colaborar con todos los Estados Miembros para aumentar el consenso de la Declaración Universal de Derechos Humanos, dado que todos los Estados, independientemente de su tipo de gobierno o su sistema económico, tienen la obligación de respetar los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. El énfasis del ACNUDH en el diálogo y la alianza con los Estados Miembros está empezando a dar frutos en esferas temáticas como el cambio climático, la desigualdad, las empresas y los derechos humanos.

5. Las iniciativas del ACNUDH destinadas a promover los derechos económicos, sociales y culturales son elementos esenciales para que los Estados logren los Objetivos de Desarrollo Sostenible y consigan una paz duradera: en Madagascar el ACNUDH ha desarrollado la capacidad de los abogados especializados en derechos humanos, permitiéndoles ayudar a las comunidades a proteger dichos derechos;

en la Argentina, Chile y el Uruguay, ha promovido la utilización de indicadores de derechos humanos para cuantificar el historial de los Estados en apoyo de esos derechos; en Túnez ha desarrollado la capacidad de los tribunales nacionales para resolver cuestiones relacionadas con los derechos humanos; en Uganda ha contribuido al diseño y la ejecución de iniciativas de orientación y capacitación destinadas a los oficiales judiciales; y en Colombia ha ayudado a las autoridades indígenas y a la Gobernación del Amazonas a llegar a un acuerdo sobre un sistema de salud intercultural indígena.

6. Los Estados Miembros están decididos a garantizar que los Objetivos de Desarrollo Sostenible contribuyan a hacer efectivos todos los derechos humanos, entre los que se incluye el derecho al desarrollo. A fin de promover la implementación de la Agenda 2030, es necesario fomentar las alianzas para hacer frente a los déficits de financiación, identificar estrategias innovadoras, facilitar la ejecución de programas inclusivos y garantizar espacios de participación seguros. La igualdad de género es un elemento central de la labor del ACNUDH, que ha colaborado con autoridades e instituciones judiciales de la Argentina, Panamá, la República Unida de Tanzania y el Uruguay para hacer frente a los estereotipos de género y los sesgos del sistema judicial y aumentar el acceso de las mujeres y niñas a la justicia.

7. A fin de ayudar a los agentes empresariales nacionales y multinacionales a defender los derechos humanos, el ACNUDH presta apoyo técnico en la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, así como en la creación de planes de acción nacionales, en particular en el Camerún, Chile, Honduras, Kenya y el Perú. En el caso de Camboya, la labor de dicha Oficina se ha centrado en el agronegocio y los derechos sobre la tierra. En Fiji el ACNUDH ha incrementado la capacidad de la sociedad civil y de los organismos de las Naciones Unidas para vigilar la repercusión de las actividades empresariales en los derechos humanos e informar al respecto. En Indonesia y Tailandia, la mencionada Oficina ha dirigido talleres orientados a determinar las consecuencias de las actividades comerciales para el ejercicio de tales derechos, el medio ambiente y la migración. Por último, en el Senegal, el ACNUDH ha ayudado a realizar un estudio nacional sobre la aplicación de los Principios Rectores en el sector extractivo.

8. El examen periódico universal constituye un punto de partida clave para la colaboración con los Estados y otras partes interesadas en cuestiones de derechos humanos. En el último año se ha procedido al

examen de un total de 42 Estados, entre los que se incluyen los siguientes: el Chad, que ha abolido la pena de muerte para delitos comunes; Eritrea, que ha ratificado el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182); Côte d'Ivoire, que ha revisado el código penal para que se contemple en él la violación conyugal y la violencia doméstica; Etiopía, que ha realizado amplias reformas en consonancia con las recomendaciones en materia de derechos humanos; Malasia, que ha cursado una invitación permanente a los titulares de mandatos de procedimientos especiales; y Viet Nam, que ha ratificado el Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (núm. 98).

9. El ACNUDH presta apoyo a una serie de países mediante el fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal y trabaja para fortalecer sus relaciones con los equipos en los países reconstituidos y con los coordinadores residentes dentro del nuevo sistema de planificación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

10. Es fundamental que las actividades de consolidación y sostenimiento de la paz de las Naciones Unidas incorporen análisis y enfoques de derechos humanos. El ACNUDH colabora estrechamente con el Departamento de Operaciones de Paz para garantizar que las operaciones de paz de las Naciones Unidas respeten los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la protección de los civiles y la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. Junto con el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Oficina respalda la planificación estratégica de 12 operaciones de paz de las Naciones Unidas y participa en las evaluaciones estratégicas de este tipo de operaciones.

11. La lucha contra la impunidad y el logro de la justicia de transición son elementos esenciales para curar las heridas, resolver los agravios, fomentar el apoyo a la paz y prevenir nuevas violaciones de los derechos humanos. A ese respecto, el ACNUDH ha seguido prestando apoyo a los Estados y otras partes interesadas en el diseño y la puesta en marcha de procesos de rendición de cuentas y justicia de transición específicos para cada contexto, de titularidad nacional y centrados en las víctimas, en particular en el Afganistán, El Salvador, la República Centroafricana, Sudán del Sur, Sri Lanka y Túnez.

12. La emergencia climática mundial representa una gran amenaza para los derechos humanos. Con miras a

promover el objetivo de actuar de manera coherente y coordinada para prevenir y mitigar el cambio climático y adaptarse a este fenómeno, así como para fomentar el reconocimiento del derecho humano a un medio ambiente saludable, el ACNUDH firmó un memorando de entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en agosto de 2019. La Oficina ha elaborado asimismo un plan de trabajo conjunto con la Organización Mundial de la Salud destinado a promover el derecho humano a la salud y respaldar tanto la Agenda 2030 como la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030). También ha firmado acuerdos con varias entidades de la Unión Africana, entre ellas, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. El Decenio Internacional de los Afrodescendientes ofrece numerosos puntos de partida para intensificar la cooperación, y el ACNUDH está ayudando a la Comisión de la Unión Africana a elaborar un marco de cumplimiento para las operaciones de paz de dicha Unión. En las Américas, el ACNUDH sigue aumentando su colaboración con diversos órganos regionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización Panamericana de la Salud y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como a través del Mecanismo de Acciones Conjuntas para Contribuir a la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos en América.

13. Se prevé que en 2020 tenga lugar el examen de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. La consolidación del sistema de órganos de tratados afianzará la labor del ACNUDH, especialmente en el contexto del examen periódico universal, así como la de los órganos de expertos y de determinación de hechos y las actividades de desarrollo de la capacidad en materia de políticas y leyes nacionales. No obstante, la financiación de la Asamblea General no ha estado en consonancia con el aumento constante de las tareas de los órganos de tratados. El ACNUDH está estudiando posibles soluciones provisionales para mitigar algunos de estos problemas, como la desviación de fondos extrapresupuestarios para subsanar algunas de las deficiencias más graves, si bien ello iría en detrimento de otras actividades de la Oficina y no resolvería los problemas subyacentes.

14. **El Sr. Santos Maraver** (España) dice que el multilateralismo y el sistema internacional de promoción y protección de los derechos humanos son fundamentales para lograr la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo y constituyen la base de la política exterior de su Gobierno. La delegación española comparte la visión de la Alta Comisionada para el

ACNUDH, especialmente en lo que respecta a la necesidad de poner de relieve los éxitos logrados en materia de derechos humanos. Sin embargo, las crisis estructurales de derechos humanos observadas en ciertos países son motivo de inquietud y se debe rechazar toda tendencia reaccionaria que ponga en tela de juicio los principales acuerdos relativos a tales derechos. Por ejemplo, el 25º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing debería servir para consolidar los derechos de las mujeres y las niñas. España trabaja activamente para evitar cualquier regresión de los derechos humanos, para preservar la universalidad y la interdependencia y para reforzar los acuerdos alcanzados, objetivos en torno a los cuales el ACNUDH está llevando a cabo una labor decisiva.

15. **El Sr. Siddig** (Sudán) indica que la delegación del Sudán acoge con beneplácito el diálogo constructivo mantenido entre el Gobierno de transición sudanés y el ACNUDH, que ha llevado a la firma de un acuerdo para establecer una oficina de derechos humanos en el país que se ubicará en Jartum. El cambio político positivo que ha tenido lugar ofrece una oportunidad sin precedentes para mejorar la situación de los derechos humanos en el Sudán. En este contexto, y por primera vez en su historia, el Sudán ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos con el pleno respaldo de la Unión Africana. En dicha candidatura, el país se ha comprometido a cooperar con otros países para proteger los derechos humanos de conformidad con los mecanismos existentes en el marco del Consejo de Derechos Humanos, a cumplir las obligaciones derivadas de las convenciones y los tratados ratificados, a aplicar los principios de la justicia de transición y la rendición de cuentas a las atrocidades cometidas en el país y a llevar a cabo las reformas jurídicas y del sector de la seguridad necesarias con arreglo a las normas convenidas internacionalmente.

16. **El Sr. Kadiri** (Marruecos) dice que la delegación marroquí encomia el compromiso de la Alta Comisionada con la cuestión del cambio climático y acoge con satisfacción su participación en el apartado dedicado a los asuntos humanitarios de la reunión del Consejo Económico y Social celebrada en junio de 2019, que estuvo presidida por Marruecos. Dicha delegación acoge también con beneplácito el trabajo de la Alta Comisionada en favor de la defensa de los derechos fundamentales de los migrantes, independientemente de su situación migratoria, aspecto fundamental para ayudar a los Estados Miembros a aplicar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, así como para garantizar una labor

eficiente sobre el terreno y en el contexto del examen periódico universal.

17. La delegación de Marruecos celebra la labor realizada por el ACNUDH en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para prevenir el terrorismo y luchar contra el extremismo violento. También agradece a la Alta Comisionada sus esfuerzos por combatir el discurso de odio en todas sus formas, tarea que constituye una cuestión prioritaria para el Gobierno marroquí. A ese respecto, Marruecos presentó recientemente a la Asamblea General un proyecto de resolución relativo a la promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para combatir el discurso de odio, que fue aprobado por consenso como resolución [73/328](#) de la Asamblea General. Asimismo, la delegación marroquí encomia al ACNUDH por sus iniciativas en defensa de los derechos humanos en la era digital.

18. **El Sr. Elizondo Belden** (México) agradece a la Alta Comisionada su visita oficial a México, con la cual se afianzó el compromiso de dicho país de continuar trabajando con el ACNUDH a favor de la protección y defensa de los derechos humanos. Una expresión reciente de dicho trabajo conjunto es la firma del acuerdo marco para la formación en materia de derechos humanos y de operación de acuerdo con estándares internacionales de derechos humanos impartida a la Guardia Nacional de México.

19. Se está utilizando una propaganda inspirada en teorías basadas en la superioridad de una raza o de una religión para cometer ataques contra los valores del humanismo. El discurso de odio, que es intolerable y exige una reacción inmediata, unida y firme de la comunidad internacional en su conjunto, no puede tener cabida en el siglo XXI, pese a lo cual se ha cobrado víctimas inocentes en Francia, Noruega y Nueva Zelanda, y más recientemente en El Paso (Estados Unidos de América), en contra de personas inocentes de origen mexicano e hispano. Ante esta preocupante tendencia, el orador pregunta cómo pueden los Estados responder y prevenir el discurso de odio desde un enfoque centrado en los derechos humanos y las libertades fundamentales.

20. **El Sr. Skoog** (Suecia), hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), dice que la disminución del espacio democrático y cívico en todo el mundo es motivo de gran preocupación. Los países nórdicos agradecen los esfuerzos de la Alta Comisionada por poner de relieve estas cuestiones y piden a los Estados Miembros que cooperen plenamente con el ACNUDH y proporcionen

a los titulares de mandatos un acceso efectivo y sin trabas a las personas y a la sociedad civil.

21. Los países nórdicos condenan todas las represalias contra quienes cooperan con las Naciones Unidas y sus mecanismos, y seguirán defendiendo los derechos de las personas a participar en las deliberaciones de la Organización. En ese sentido, tales países acogen con beneplácito la labor del ACNUDH en la organización de actividades de carácter local que posibilitan la participación fundamental de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos. No obstante, dado que las oportunidades de las que disponen esos agentes suelen ser limitadas, es necesario encontrar soluciones para garantizarles un apoyo continuo. El orador pregunta cuál es la mejor forma de que los Estados Miembros puedan cooperar con las Naciones Unidas y sus mecanismos para ayudar a los agentes de la sociedad civil que trabajan en entornos difíciles.

22. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (República Islámica del Irán) afirma que el aumento de los ataques contra el multilateralismo y el auge de los movimientos nacionalistas y supremacistas radicales suponen una amenaza mundial para la protección y promoción de los derechos humanos. Para defender el principio de universalidad de los derechos humanos, es fundamental que el ACNUDH escuche el punto de vista de quienes durante mucho tiempo no se han considerado dignos de ser escuchados. Los derechos humanos no son una mercancía que determinadas partes puedan utilizar contra otras para obtener beneficios políticos. En ese sentido, la delegación de la República Islámica del Irán expresa su profunda preocupación por las campañas de manipulación con respecto a la composición del ACNUDH y por la práctica de presentar ante el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión resoluciones relativas a países concretos sobre la base de motivaciones políticas. Desde el año pasado, las consecuencias de las medidas unilaterales ilícitas impuestas a la población de la República Islámica del Irán se han visto agravadas. El Gobierno de los Estados Unidos de América ha apuntado como objetivo a la ciudadanía iraní, en particular a las mujeres, los niños, los ancianos y las personas necesitadas de atención médica, a fin de ajustar cuentas políticas en lo que podría considerarse un acto de terrorismo económico. Las Naciones Unidas y sus mecanismos de derechos humanos no se han pronunciado sobre esa violación genocida en masa de los derechos humanos del pueblo iraní. Las víctimas inocentes merecen ser escuchadas y recibir reparación e indemnización por su sufrimiento. Ningún ser humano debería consentir el castigo colectivo e indiscriminado de civiles.

23. **El Sr. Roscoe** (Reino Unido) indica que la delegación del Reino Unido acoge con beneplácito la labor realizada por el ACNUDH para catalogar las violaciones e identificar a sus autores por medio de comisiones de investigación, misiones de determinación de los hechos y mecanismos independientes de investigación. El trabajo del ACNUDH es fundamental para poner al descubierto las violaciones de los derechos humanos y asegurar que los Estados cumplan con sus obligaciones, compromisos y responsabilidades en materia de derechos humanos. Para apoyar esa labor, el Reino Unido aportó al ACNUDH una contribución voluntaria de 9 millones de dólares en 2018 y le ha proporcionado otros 8 millones de dólares en lo que va de 2019. Dada la situación financiera del ACNUDH, la delegación del Reino Unido espera que otros países hagan lo propio.

24. La colaboración de los Estados con el sistema internacional posibilita que el ACNUDH ayude a que los derechos humanos ocupen un lugar central en el sostenimiento de la paz y el desarrollo sostenible. La delegación del Reino Unido encomia los progresos destacados en el informe de la Alta Comisionada a ese respecto, entre ellos, la firma de un memorando de entendimiento entre el ACNUDH y el Sudán. El orador pregunta cómo puede garantizar la Alta Comisionada que todos los Estados cooperen plenamente con el ACNUDH y qué pueden hacer los Estados Miembros para anular todos los intentos de utilizar la escasa colaboración como excusa para evitar la creación de mecanismos más sólidos.

25. **La Sra. Bassene** (Senegal), hablando en nombre de los miembros del Grupo de Derechos Humanos y Prevención de Conflictos, dice que los derechos humanos pueden desempeñar un papel importante en la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz. Es necesario fomentar el diálogo entre los órganos y las entidades que trabajan en el ámbito de los tres pilares de las Naciones Unidas, así como promover el establecimiento de vínculos sólidos entre Ginebra y Nueva York, en particular entre el ACNUDH, el Consejo de Derechos Humanos, el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz. Dicho diálogo institucional permite aplicar el enfoque común necesario para prevenir los abusos y las violaciones de los derechos humanos y hacerles frente. Sería útil saber cómo pueden aprovechar los Estados Miembros el impulso generado por las reformas de las Naciones Unidas para promover la función preventiva de los derechos humanos. La oradora pregunta cómo se puede reforzar el papel de los derechos humanos en la prevención y la solución de conflictos.

26. **El Sr. Heusgen** (Alemania), tras felicitar a la Alta Comisionada por su informe, en el que se hace hincapié en acontecimientos negativos recientes como la xenofobia, el retroceso de las minorías y los obstáculos a la igualdad de género y los derechos de la mujer, indica que la delegación alemana también desea poner de relieve el retroceso que se está produciendo en materia de derechos sexuales y reproductivos. Puesto que los derechos humanos están consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, deben considerarse de carácter universal, más que regional. La delegación de Alemania respalda las observaciones formuladas por la Alta Comisionada sobre la interrelación entre los derechos humanos, la paz y el desarrollo. Las violaciones de los derechos humanos son causa de conflictos, como en el caso de la República Árabe Siria, y la paz solo puede lograrse con mecanismos de rendición de cuentas por los delitos cometidos. Recordando la invitación de Alemania a la Alta Comisionada a que examine en el Consejo de Seguridad la situación existente en Haití, el orador anima asimismo a aquella a efectuar visitas sobre el terreno a Myanmar y China.

27. **El Sr. Favre** (Suiza) afirma que su país apoya firmemente el plan de gestión del ACNUDH para el período 2018-2021. La Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales ha evaluado positivamente el desempeño institucional del ACNUDH, que ha demostrado una firme determinación de cumplir con su mandato y cuenta con capacidad para adaptarse a las nuevas tendencias en los ámbitos político, tecnológico y socioeconómico. Sin embargo, a Suiza le preocupa en gran medida la escasez crónica de financiación de la Oficina. Si bien los derechos humanos constituyen uno de los tres pilares de las Naciones Unidas y un elemento central de su labor, existe un importante desequilibrio entre el mandato del ACNUDH y los recursos financieros que se le destinan. A ese respecto, Suiza seguirá colaborando con la Quinta Comisión para que el pilar de derechos humanos reciba los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas con miras a financiar el mandato encomendado por los Estados Miembros. El Gobierno de Suiza seguirá prestando apoyo financiero al ACNUDH en forma de contribuciones voluntarias y exhorta a todos los Estados Miembros a consolidar la base financiera de la Oficina.

28. **La Sra. Vasilevskaya** (Belarús) señala que, para llevar a cabo sus numerosas tareas de manera satisfactoria, el ACNUDH debería centrar sus limitados recursos, tanto humanos como financieros, en las esferas determinadas claramente y por consenso por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos, así como

que debería adoptar los enfoques más eficaces. El aumento de la capacidad de los Estados Miembros mediante la cooperación técnica y el intercambio de las mejores prácticas es un enfoque que aportaría resultados coherentes. La cooperación entre Belarús y el ACNUDH en apoyo de la ejecución del plan nacional de derechos humanos del Gobierno de dicho país se ha ampliado gradualmente, lo que ha dado lugar a un aumento de la eficacia de los instrumentos existentes para la promoción y la protección de los derechos humanos en Belarús, así como a la sensibilización del sector público y la sociedad civil respecto de las normas internacionales. Belarús agradece al ACNUDH el seminario sobre el empleo de métodos policiales no discriminatorios durante acontecimientos deportivos impartido a los organismos encargados de hacer cumplir la ley en el país el día anterior a los Juegos Europeos celebrados en Minsk en junio de 2019. Con la ayuda del Asesor de Derechos Humanos del ACNUDH destinado en el equipo de las Naciones Unidas en Belarús, se está fomentando la cooperación en otras esferas y se está impulsando el diálogo nacional sobre tales derechos.

29. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) afirma que, habida cuenta de la independencia del ACNUDH tanto de los Estados como dentro del sistema de las Naciones Unidas, dicha Oficina debería tratar a todos los Estados de manera igualitaria y justa sin consideraciones políticas. A ese respecto, la delegación del Estado de Palestina recuerda la obligación de la Alta Comisionada de atender la petición formulada por el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 31/36, de que elabore una base de datos de todas las empresas implicadas en las actividades de asentamiento ilegal de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Dicha base de datos es un instrumento importante para reforzar la aplicación del derecho y las normas internacionales, incluidos los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, en situaciones de conflicto y ocupación. La delegación del Estado de Palestina pide a la Alta Comisionada que otorgue prioridad al cumplimiento íntegro del mandato establecido en la resolución 31/36 y que no se arriesgue a poner en peligro la independencia del ACNUDH o a sentar un precedente que pueda desacreditar otros mandatos y, por consiguiente, impedir que se cumplan. La oradora pide a la Alta Comisionada que informe a la Comisión sobre el estado en que se encuentra el proceso de publicación de la mencionada base de datos.

30. **La Sra. Agladze** (Georgia) dice que el informe de la Alta Comisionada sobre la cooperación con Georgia (A/HRC/42/34) demuestra el deterioro de la situación de los derechos humanos en las regiones georgianas de

Abjasia y Tsjinvali bajo la ocupación rusa, en particular debido a las crecientes restricciones a la libertad de circulación. La población que vive en las regiones georgianas ocupadas y cerca de la línea de ocupación se ha visto obligada a soportar una intensa militarización ilegal, secuestros y detenciones arbitrarias, restricciones de los derechos humanos fundamentales y actos de discriminación étnica. En agosto de 2019 las fuerzas de ocupación rusas entraron en el territorio controlado por el Gobierno de Georgia, erigieron barreras artificiales en la aldea de Gugutiantkari e iniciaron la construcción de un puesto de guardia cerca de la aldea de Chorchana. En septiembre de 2019 el régimen de ocupación cerró los llamados “puntos de paso” de la línea de ocupación en Tsjinvali, lo que constituye otra violación de la libertad de circulación. En la región de Abjasia se han venido aplicando restricciones similares desde junio de 2019.

31. Uno de los actos más alarmantes de la ocupación rusa ha sido la privación de la vida de los ciudadanos georgianos. Todavía no se ha hecho justicia por la tortura y la privación de la vida de los desplazados internos georgianos Davit Basharuli, Giga Otkhozoria, Archil Tatumashvili e Irakli Kvaratskhelia. Existe una clara necesidad de garantizar mecanismos de seguridad internacionales y acceso sin trabas a las regiones ocupadas por parte de los observadores internacionales de derechos humanos.

32. La delegación de Georgia está profundamente preocupada por el hecho de que, a pesar de los reiterados esfuerzos de la Alta Comisionada y del llamamiento que se hizo en la resolución 40/28 del Consejo de Derechos Humanos, la Potencia ocupante y su régimen hayan vuelto a denegar al ACNUDH el acceso a Abjasia y Tsjinvali. La oradora pide a la Alta Comisionada que plantee ideas sobre otros posibles mecanismos para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados de Georgia.

33. **El Sr. Lauer** (Luxemburgo) indica que su delegación acoge con beneplácito la fructífera cooperación del ACNUDH con la sociedad civil y el sector privado. Sin embargo, los problemas relacionados con los derechos humanos siguen aumentando, lo que requiere una mayor capacidad de adaptación. A ese respecto, la delegación de Luxemburgo acoge con satisfacción la puesta en marcha de un proyecto mundial sobre las empresas y los derechos humanos en el ámbito de la tecnología. La Alta Comisionada ha señalado en su informe que el ACNUDH ofrece asistencia a los bancos multilaterales de desarrollo para la elaboración de políticas sobre las represalias contra los defensores del medio ambiente y los derechos humanos. El orador agradecería que se facilitaran ejemplos de este tipo de políticas y que se proporcionara más información sobre

el papel que pueden desempeñar los Estados Miembros al respecto. Dada la importancia del espacio digital y de las nuevas tecnologías para los derechos humanos, tanto por las oportunidades como por las amenazas que plantean, el orador pregunta cuáles serán los próximos pasos en esa esfera.

34. **El Sr. Jinga** (Rumania) señala que su país reitera su apoyo a la independencia del ACNUDH. Habida cuenta de la importancia de la indivisibilidad y la universalidad de los derechos humanos, la delegación de Rumania considera firmemente que la comunidad internacional debe poner fin a las numerosas violaciones de los derechos humanos perpetradas en todo el mundo, así como que cada país tiene el deber de tomar medidas al respecto. Rumania lamenta la falta de cooperación de algunos países con el ACNUDH y con los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, lo que socava el mandato de la Alta Comisionada y la aplicabilidad y el disfrute pleno de tales derechos. A dicho país le preocupa asimismo el deterioro de los derechos humanos en el mundo, que a veces da lugar a crisis humanitarias graves, por lo que solicita que se adopten medidas para proteger los derechos de las mujeres, los niños y otras personas vulnerables y para garantizar la libertad de religión y de creencias, la libertad de expresión y de opinión y los derechos de los defensores de los derechos humanos. La Alta Comisionada ha afirmado recientemente que su Oficina también tiene que abordar cuestiones relacionadas con el nuevo panorama digital y la privacidad en este ámbito. El orador pregunta cómo pueden utilizarse los medios sociales, las nuevas plataformas digitales y la inteligencia artificial en beneficio de los derechos humanos y las libertades fundamentales evitando al mismo tiempo las violaciones de tales derechos.

35. **El Sr. Arbeiter** (Canadá) dice que su delegación aprecia las medidas adoptadas por el ACNUDH para integrar su trabajo en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, en particular en los pilares de la paz y la seguridad, el desarrollo y la asistencia humanitaria. La cooperación técnica que brinda la Oficina para garantizar el respeto de los derechos civiles, políticos, culturales, sociales y económicos desempeña una función importante en el establecimiento de un diálogo fructífero con los Estados. La cooperación internacional es necesaria para hacer frente a las nuevas amenazas a los derechos humanos, y el sistema multilateral ha de centrarse más en esas cuestiones emergentes. En ese sentido, la delegación del Canadá acoge con satisfacción los esfuerzos de la Alta Comisionada por afrontar los nuevos desafíos, como el cambio climático y la inteligencia artificial.

36. La Alta Comisionada se ha reunido recientemente en Montreal (Canadá) con la comunidad del ámbito de la inteligencia artificial, que abarca empresas, investigadores y representantes de la sociedad civil, a fin de analizar las repercusiones éticas de las nuevas tecnologías. Sería interesante saber de qué manera el marco internacional de derechos humanos existente podría orientar a los Gobiernos, el sector privado y las comunidades a la hora de adoptar decisiones sobre el desarrollo y la utilización de la inteligencia artificial. El orador pide a la Alta Comisionada que facilite ejemplos concretos a los Estados Miembros.

37. **El Sr. Matt** (Liechtenstein) manifiesta que la delegación de Liechtenstein reitera su firme apoyo a la labor, la integridad y la independencia del ACNUDH y expresa preocupación por la situación financiera de la Oficina. En ese sentido, resulta inaceptable que uno de los pilares de las Naciones Unidas cuente con semejante déficit de financiación, y la delegación de Liechtenstein felicita a la Alta Comisionada por sus logros con unos recursos tan limitados. Liechtenstein es el principal contribuyente financiero per cápita del ACNUDH y encomia a la Oficina por centrarse en la prevención como clave para cumplir su plan de gestión correspondiente al período 2018-2021. Acoge con beneplácito la determinación de la Alta Comisionada de fortalecer la rendición de cuentas, el estado de derecho y la justicia de transición a fin de lograr una paz duradera.

38. Si bien la delegación de Liechtenstein coincide en que la prevención debe constituir un elemento fundamental de las iniciativas encaminadas a promover y proteger los derechos humanos, el historial de la comunidad internacional en países como Myanmar y la República Árabe Siria es bastante deficiente. En ese contexto, el orador pregunta cómo espera el ACNUDH superar las dificultades que plantea la prevención de las violaciones de los derechos humanos y reforzar la rendición de cuentas para lograr que no se repitan. Sería útil recibir más información acerca de la cooperación de la Oficina con las correspondientes misiones de determinación de los hechos y los mecanismos de rendición de cuentas creados por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos.

39. **La Sra. Matar** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su delegación aprecia la labor del ACNUDH, especialmente en lo que respecta a la condición jurídica y social de las mujeres, las personas con discapacidad y los niños, y agradece la asistencia brindada por dicha Oficina a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos. En particular, la delegación de los Emiratos Árabes Unidos toma nota de la ayuda constante prestada por la Oficina en las

operaciones de paz y en la aplicación del enfoque prioritario del Secretario General relativo a la plataforma de prevención, que contribuirá a la promoción de la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. La oradora agradecería que se proporcionara más información sobre las principales deficiencias detectadas por la Oficina a la hora de hacer frente a los desafíos planteados por el nexo entre el cambio climático y los derechos humanos, así como sobre las oportunidades que tienen los Estados Miembros y las partes interesadas de colaborar con la Oficina brindándole asistencia para ejecutar más eficazmente su mandato al respecto.

40. **El Sr. Ugarelli** (Perú), hablando también en nombre de la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, Guatemala, Panamá y el Paraguay, dice que sus respectivos países desean condenar la grave situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, que motiva la salida diaria de miles de venezolanos que huyen del hambre, la falta de servicios médicos, el miedo y la desesperanza causados por un régimen que viene violando sistemáticamente los derechos y las libertades fundamentales de su propia población. Los informes de la Alta Comisionada y su Oficina ofrecen una detallada descripción de la magnitud de la violación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y los expertos de la Organización de los Estados Americanos y de reconocidas organizaciones de la sociedad civil califican dicha situación como posibles crímenes de lesa humanidad. Estos países hacen un llamamiento al régimen ilegal de Nicolás Maduro a que coopere de manera real y efectiva con las organizaciones internacionales de derechos humanos, en especial con la misión internacional independiente de determinación de los hechos creada por el Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2019. Al constatar la compleja situación que atraviesa la República Bolivariana de Venezuela y el grave detrimento de los derechos más elementales de sus ciudadanos, y teniendo en cuenta la categórica evidencia presentada por diversos órganos internacionales imparciales, la República Bolivariana de Venezuela no reúne los estándares necesarios para la promoción y protección de los derechos humanos.

41. **El Sr. García Moritán** (Argentina) señala que su delegación acoge con beneplácito el informe de la Alta Comisionada sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela ([A/HRC/41/18](#)) y las conclusiones y recomendaciones

en él presentadas. La delegación de la Argentina también acoge con beneplácito la aprobación de la resolución [42/25](#) del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, en virtud de la cual se establece una misión internacional independiente de determinación de los hechos para investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas desde 2014, con miras a garantizar la plena rendición de cuentas de los autores y justicia para las víctimas. La delegación argentina acoge también con satisfacción el firme interés de la Alta Comisionada por la defensa de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) como parte de la agenda de las Naciones Unidas, así como su decisivo apoyo a las actividades emprendidas por el Grupo Central LGBTI, presidido conjuntamente por la Argentina y los Países Bajos. Además, la delegación de la Argentina respalda el mensaje transmitido por la Alta Comisionada en el décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, en el que afirmó que los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes no abordan adecuadamente los derechos de las personas de edad, a las que, por consiguiente, no se hace referencia en las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Habida cuenta de la experiencia de la Alta Comisionada como ex Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), y dado que en 2020 se celebrará el 25º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, el orador agradecería recibir más información sobre los retos a los que se enfrenta la comunidad internacional para garantizar a las mujeres la igualdad de oportunidades.

42. **La Sra. Suzuki** (Japón) dice que su país seguirá apoyando a la Alta Comisionada, de la que a menudo se espera que coordine acciones en un contexto en el que las partes interesadas, entre las que se incluyen la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, tienen intereses contrapuestos. Para el Gobierno del Japón fue un honor recibir a la Alta Comisionada en marzo de 2019, cuando asistió a la Quinta Asamblea Mundial de la Mujer. El Japón mantiene su determinación de promover el empoderamiento de las mujeres, en particular mediante actividades de sensibilización como el acto especial del Grupo de los 20 centrado en dicho empoderamiento. La oradora pregunta qué medidas deberían adoptar los Estados Miembros para promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

43. **La Sra. Byrne Nason** (Irlanda) señala que el Gobierno irlandés considera que la promoción del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales constituye la base del sistema multilateral. La Alta Comisionada se ha referido a la complejidad de la labor emprendida por el ACNUDH y a su cada vez más amplia gama de tareas. Habida cuenta del desequilibrio existente entre las demandas a la Oficina y los recursos que se le proporcionan, es necesaria una estrategia sostenida de aportación de recursos tanto al ACNUDH como a los órganos creados en virtud de tratados. La delegación de Irlanda pide a los Estados Miembros que apoyan al ACNUDH en teoría que también lo hagan en la práctica y en el cumplimiento de sus obligaciones. En este complejo contexto, la oradora pregunta qué pueden hacer los Estados Miembros para ayudar a dicha Oficina en su labor. La Alta Comisionada ha expresado recientemente preocupación por el aumento de las represalias contra defensores de los derechos humanos y contra quienes tratan de colaborar con los mecanismos de las Naciones Unidas. Sería interesante conocer las medidas que está adoptando la Oficina para hacer frente a esa situación.

44. **El Sr. Skoknic Tapia** (Chile) dice que su delegación aprecia la labor realizada por el ACNUDH para poner de relieve en todo el mundo las repercusiones negativas del cambio climático, que afecta de manera desproporcionada a personas y comunidades que ya se encuentran en situación de desventaja. Para Chile, próxima sede del 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará a finales de 2019, toma fuerza y urgencia el preámbulo del Acuerdo de París, que señala específicamente que todos los Estados “deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos”.

45. En el aniversario 70 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es necesario reafirmar la defensa irrestricta al carácter universal, indivisible e interdependiente de los derechos de las personas. En ese contexto, el orador solicita a la Alta Comisionada algunos comentarios sobre su enfoque y visión en relación con los procesos de examen de los órganos de tratados en 2020 y el próximo proceso de examen del Consejo de Derechos Humanos.

46. **La Sra. Lodhi** (Pakistán) manifiesta que no hay ningún lugar en el que el aumento de las violaciones de los derechos humanos y de los principios que sustentan su universalidad e interdependencia sea más evidente que en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India. La delegación del Pakistán acoge con

beneplácito la declaración de la Alta Comisionada sobre las repercusiones de las medidas adoptadas recientemente por la India en materia de derechos humanos y la necesidad de hacer partícipe a la población de Cachemira en todo proceso de adopción de decisiones que afecte a su futuro, así como las demás declaraciones de preocupación realizadas por el Secretario General, titulares de mandatos de procedimientos especiales, organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos y medios de comunicación internacionales en relación con el bloqueo continuo del territorio de Cachemira ocupado por la India.

47. El Pakistán apoya plenamente el llamamiento del ACNUDH al establecimiento de una comisión de investigación encargada de estudiar las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos denunciadas en la región, entre las que se incluyen la privación de libertad y la tortura. En su calidad de principal órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas, la Oficina debe recibir asistencia para ejecutar su mandato de manera eficaz y aplicar sus propias recomendaciones, en particular las relativas a Cachemira. El Pakistán seguirá colaborando plena y constructivamente con la Alta Comisionada, tanto en Nueva York como en Ginebra.

48. **La Sra. Zappia** (Italia), recordando que los derechos humanos están consagrados en la Constitución de Italia y conforman el núcleo de la política exterior de dicho país, afirma que el Gobierno italiano ha emprendido un proceso que abarca todo el sistema como preparación para el tercer examen periódico universal, que tendrá lugar en noviembre de 2019. Italia está orgullosa de sus logros y dispuesta a seguir mejorando en los ámbitos que sea necesario.

49. En cuanto a la afirmación sobre la necesidad de seguir trabajando para lograr un desarrollo sostenible, la oradora pregunta de qué manera puede ayudar el sistema de examen periódico universal a cumplir con el requisito de complementariedad, dado que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se centran en los derechos humanos, y cómo puede utilizarse dicho sistema de examen para poner de relieve los aspectos en que los países precisan de ayuda.

50. **La Sra. Chifwaila** (Zambia), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que los Estados miembros del Grupo son parte en muchos instrumentos que imponen obligaciones que suelen requerir conocimientos especializados a nivel tanto nacional como regional. A fin de subsanar las deficiencias de capacidad, se debe mejorar la prestación de asistencia técnica y apoyo para ayudar a cumplir esas obligaciones.

Por consiguiente, la oradora acoge con beneplácito que se dé continuación a los programas de desarrollo de la capacidad y los talleres de capacitación subregionales, así como la reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que brinda a los Estados la oportunidad de intercambiar impresiones.

51. A la hora de llevar adelante la agenda de derechos humanos a nivel mundial, es necesario garantizar la no selectividad, la imparcialidad, la transparencia, la objetividad y el respeto de las diferencias culturales, sociales y religiosas, así como evitar la polarización, la politización, los dobles raseros y la imposición de normas culturales estrictas a terceros. De ahí que el Grupo observe con preocupación la inclusión en el informe de la Alta Comisionada de esferas prioritarias sobre las que claramente no existe consenso y que no cuentan con el apoyo de la comunidad internacional en general, y que pida que se aclare el proceso de determinación de tales esferas.

52. En referencia al requisito de que el ACNUDH se atenga siempre a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Grupo también expresa preocupación por la creciente dependencia de recursos extrapresupuestarios, en particular de las contribuciones para fines específicos, y señala la necesidad de mejorar la representación geográfica del personal de la Oficina.

53. **La Sra. Alnesf** (Qatar) dice que su país no escatima esfuerzos a la hora de respaldar la labor de la Alta Comisionada y la Oficina, especialmente a través de su contribución anual por valor aproximado de 1 millón de dólares. Qatar constituye asimismo la sede del Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe, que desempeña una función importante en el afianzamiento de tales derechos. Otro de los ejemplos de cooperación entre Qatar y el ACNUDH es el memorando de entendimiento firmado entre la Oficina, la fundación Education Above All y la organización Silatech en el Foro Social de 2019 del Consejo de Derechos Humanos. Dicho memorando está orientado al empoderamiento socioeconómico de las mujeres y los jóvenes y al fomento del intercambio de conocimientos especializados en materia de educación y derechos humanos, así como en otras esferas de interés mutuo. Qatar mantiene su determinación de promover y proteger los derechos humanos en los planos nacional, regional e internacional.

54. **El Sr. Tun** (Myanmar) señala que el examen de las situaciones de los derechos humanos debería basarse en una cooperación auténtica y en un diálogo constructivo

con los países interesados. Se espera que el ACNUDH cumpla su mandato de manera transparente, imparcial y objetiva. Dado que la responsabilidad primordial de defender los derechos humanos de la población recae sobre los Estados, la Oficina ha de prestar especial atención a las preocupaciones y necesidades tanto de los Gobiernos como de los pueblos. Myanmar es una democracia incipiente que se enfrenta a retos abrumadores en numerosas esferas. El Gobierno de dicho país está decidido a superar tales retos para beneficio y mejora de la situación de sus habitantes y reitera su llamamiento a entender las dificultades que ello conlleva, así como a que la comunidad internacional ayude de manera constructiva a encontrar una solución sostenible con respecto a la promoción y protección de los derechos humanos.

55. La exactitud de la información es fundamental para adoptar decisiones políticas adecuadas, especialmente a la hora de hacer frente a violaciones graves de los derechos humanos. Los informes engañosos y las recomendaciones poco constructivas solo sirven para crear más división y desconfianza, perjudican la cohesión social y socavan los esfuerzos del Gobierno de Myanmar por garantizar la paz, la reconciliación nacional y el desarrollo del país. La delegación de Myanmar aguarda con interés la posibilidad de colaborar de manera constructiva y objetiva con los países asociados y las Naciones Unidas, especialmente con el ACNUDH, para impulsar la promoción y protección de los derechos humanos en el país.

56. **El Sr. Pildegovičs** (Letonia) afirma que su país sigue preocupado por el deterioro de la situación en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), territorios anexionados ilegalmente en los que se siguen documentando violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos. El acceso adecuado y sin trabas de las misiones internacionales y regionales de vigilancia de los derechos humanos, incluido el ACNUDH, y de las organizaciones no gubernamentales es fundamental para analizar la situación sobre el terreno. A la delegación de Letonia le preocupa especialmente el número desproporcionado de redadas policiales llevadas a cabo en hogares, empresas y lugares de reunión de los habitantes tártaros de Crimea, la continua supresión de su derecho a la libertad de expresión y el constante reclutamiento de hombres residentes en Crimea. Dicha delegación está de acuerdo con las recomendaciones de la Oficina a ese respecto.

57. Reiterando el apoyo inquebrantable del Gobierno de Letonia a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas

internacionalmente, el orador pide a la Alta Comisionada que evalúe la situación del derecho a la libertad de expresión en la zona, en particular tras la instauración de nuevas leyes por parte de la Federación de Rusia sobre los delitos de insultos públicos a las autoridades estatales y sobre la distribución de información falsa de importancia para la opinión pública. El orador pide asimismo que se estudie la posibilidad de mejorar el acceso internacional para vigilar las violaciones de los derechos humanos denunciadas en los centros de detención de Crimea, entre las que figuran la tortura y la falta de asistencia médica.

58. **El Sr. Radomski** (Polonia) señala que su país sigue firmemente decidido a cooperar sin restricciones con el ACNUDH, con todos los órganos creados en virtud de tratados y con los titulares de mandatos, cuya independencia es de suma importancia y cuya labor contribuye a la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos. La delegación de Polonia comparte la preocupación de la Alta Comisionada por los desafíos a los que se enfrenta la sociedad civil y está alarmada por los continuos intentos en algunos países de restringir las actividades de los agentes de dicha sociedad y limitar el derecho a la libertad de religión o de creencias, aspectos que constituyen la esencia de todas las libertades, entre ellas, la libertad de expresión, asociación y reunión.

59. Asimismo, la delegación de Polonia manifiesta su profunda preocupación por el aumento de la persecución y la intolerancia de carácter religioso; agradece a la Alta Comisionada y a todos los Estados Miembros que hayan celebrado el recién instituido Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia Motivados por la Religión o las Creencias; y desea saber qué más se puede hacer para fomentar el diálogo y la reconciliación entre religiones en todo el mundo.

60. **El Sr. Margaryan** (Armenia) dice que su delegación agradece la colaboración del ACNUDH con las partes interesadas y el apoyo prestado a los Estados Miembros y al Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos en la promoción y defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales a nivel mundial. Los progresos en este ámbito constituyen el núcleo tanto del programa de reforma de Armenia como de su promesa, en calidad de país candidato al Consejo de Derechos Humanos en el período 2020-2022, de impulsar mecanismos y alianzas para empoderar a las mujeres y los jóvenes, de fomentar la cooperación para prevenir el genocidio y las atrocidades masivas, de promover la tolerancia y luchar contra el discurso y los delitos de odio y de reforzar los mecanismos de protección de los refugiados. La delegación de Armenia

está dispuesta a seguir fomentando una estrecha cooperación con el ACNUDH, con los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y con expertos independientes a fin de contribuir a la promoción de los derechos humanos en el plano internacional.

61. **El Sr. Duarte Lopes** (Portugal), recordando los retrasos observados en la tramitación de las denuncias por parte del ACNUDH, afirma que los principios objeto de debate se verán gravemente debilitados por el excesivo tiempo de espera para recibir respuesta del sistema. El orador se pregunta qué pueden hacer los Estados Miembros, aparte de las contribuciones financieras mencionadas por la Alta Comisionada, para ayudar a reducir estos retrasos.

62. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) celebra la labor y los logros del ACNUDH, especialmente en un contexto de crecientes desafíos y escasez de financiación, e indica que el avance en la promoción y protección de los derechos humanos, a todos los niveles, requiere intensificar la cooperación multilateral, el diálogo y las alianzas entre la Oficina y todos los mecanismos de derechos humanos, incluidos todos los órganos regionales y entidades de las Naciones Unidas, así como los agentes de la sociedad civil y los Estados. En ese sentido, la delegación de la Unión Europea acoge con satisfacción la idea de la Alta Comisionada de destacar ejemplos de experiencias positivas en este ámbito.

63. Recordando las observaciones sobre el retroceso en las cuestiones de derechos humanos, en particular respecto de los derechos de las mujeres, el orador pregunta acerca de la mejor manera de apoyar las iniciativas de la sociedad civil y el sector privado encaminadas a defender los logros ya alcanzados. A la luz del creciente número y las múltiples formas de represalias, el orador pregunta cómo debe responder la Asamblea General a la invitación formulada por el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución [42/28](#), a seguir ocupándose de toda la labor en ese ámbito. Asimismo, el orador se pregunta cómo se podría mejorar la cooperación entre Nueva York y Ginebra, en especial en el marco del Consejo de Seguridad, para promover los derechos humanos.

64. **El Sr. Aidid** (Malasia) dice que su delegación acoge con beneplácito tanto la declaración de fin de misión como la evaluación presentadas por la Alta Comisionada a raíz de su reciente visita al país; asimismo, la delegación de Malasia ratifica las observaciones de aquella y seguirá esforzándose por respaldar la agenda de derechos humanos. Durante dicha visita, que constituyó la primera de la Alta Comisionada

a Asia Sudoriental desde que tomó posesión del cargo y la primera del ACNUDH a Malasia, la Alta Comisionada se reunió con el Primer Ministro y varios ministros del gabinete, interactuó con un amplio conjunto de organizaciones de la sociedad civil y visitó un centro de aprendizaje alternativo para niños rohinyá. La visita ha allanado el camino hacia una cooperación más estrecha con las Naciones Unidas y la Oficina en la promoción y protección de los derechos humanos y en el cumplimiento de la Agenda 2030. El orador reitera la determinación del Gobierno malasio de garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de toda la población de Malasia, cuya protección se contempla en la Constitución Federal del país.

65. **El Sr. Moussa** (Egipto) dice que su delegación acoge con beneplácito el énfasis de la Alta Comisionada en las iniciativas del ACNUDH encaminadas a defender el derecho al desarrollo, que constituye un derecho fundamental e inalienable contemplado en todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Carta de las Naciones Unidas, que reviste un carácter indisociable e interrelacionado con respecto al resto de los derechos humanos y que resulta esencial para el progreso y la prosperidad de los pueblos de todo el mundo. Ha llegado el momento de traducir esas disposiciones en políticas de desarrollo nacionales, regionales y mundiales concretas que permitan hacer frente a la amplia gama de problemas aparentemente inextricables que asolan el panorama mundial.

66. La delegación de Egipto acoge también con beneplácito la atención que presta la Alta Comisionada al medio ambiente y su labor de determinación de los perjuicios del cambio climático para los derechos de las personas y las comunidades, en particular por lo que respecta al aumento de la desertificación y la escasez de agua que afectan a numerosas zonas del mundo, entre ellas, la región egipcia del Sahel. Dado que el acceso al agua es esencial para preservar el derecho a la vida, es necesaria una colaboración transfronteriza constructiva e inclusiva en beneficio mutuo de todos los países afectados. Se alienta a la Alta Comisionada a analizar la correlación entre la escasez de agua y la falta de cooperación transfronteriza y su influencia en el disfrute de los derechos humanos, así como su contribución al surgimiento de disturbios y conflictos sociales.

67. **El Sr. Djani** (Indonesia) señala que el Consejo de Derechos Humanos es el principal mecanismo para garantizar la protección justa y equitativa de tales derechos, que son universales, indivisibles e interdependientes, están interrelacionados entre sí, se refuerzan mutuamente y deben tratarse de manera justa e igualitaria, así como recibir la misma atención. En un contexto de desalentadores problemas nacionales,

regionales y mundiales, es esencial aumentar la cooperación triangular con la Alta Comisionada y su Oficina, entre otros agentes, para llevar adelante la agenda de derechos humanos y desarrollo sostenible. Dado que la promoción y la protección de los derechos humanos solo pueden garantizarse mediante el diálogo constructivo, el respeto mutuo y la cooperación, se alienta al Consejo y a los Estados Miembros a seguir colaborando con el ACNUDH, en particular en el examen de su mecanismo de vigilancia, sobre la base de los principios de no selectividad, imparcialidad, diálogo constructivo e igual hincapié en todos los derechos humanos, así como a evitar los dobles raseros, la polarización y la politización. La delegación de Indonesia seguirá cooperando con la Oficina Regional en Bangkok para promover los derechos humanos tanto en Asia como en otros lugares. La labor del Consejo debe seguir siendo decisiva para la consolidación y transversalización de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

68. **El Sr. Ponikvar** (Eslovenia) señala que su delegación acoge con beneplácito la atención prestada al cambio climático y el medio ambiente en la labor de la Alta Comisionada, si bien está preocupada por el actual déficit de financiación del ACNUDH, especialmente ante la inminente crisis de liquidez. Puesto que cualquier recorte adicional de financiación, aunque sea temporal, afectará al pilar de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas, resulta fundamental hacer todo lo posible por evitar la creación de compartimentos estancos e integrar los derechos humanos en todo el sistema. Todo recorte adicional de la financiación, aunque sea temporal, afectará al pilar de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, resulta fundamental hacer todo lo posible por evitar los silos e integrar los derechos humanos en todo el sistema. De ahí que la delegación de Eslovenia esté también a favor de que la Alta Comisionada presente información periódicamente al Consejo de Seguridad.

69. Como seguimiento a la declaración de la Argentina, el orador pregunta por la futura actuación prevista de la Oficina para garantizar los derechos de las personas de edad.

70. **La Sra. Elmansouri** (Túnez), agradeciendo a la Alta Comisionada su reciente visita, dice que el Gobierno tunecino sigue firmemente decidido a establecer una democracia a través de elecciones parlamentarias y presidenciales libres y transparentes, así como a garantizar el respeto de los derechos humanos y del estado de derecho, de conformidad con las obligaciones que le atañen en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

71. Túnez valora la cooperación con el ACNUDH y el debate abierto con los correspondientes mecanismos de las Naciones Unidas en su totalidad, entre los que el Consejo de Derechos Humanos constituye un órgano clave para garantizar el respeto riguroso de tales derechos y aumentar la cooperación multilateral, en particular mediante el examen periódico universal. La oradora pregunta cómo pueden contribuir los Estados Miembros en Nueva York a los esfuerzos que se están llevando a cabo para salvar la distancia entre Nueva York y Ginebra y racionalizar la labor del Consejo sin socavar su utilidad e independencia, especialmente en vista del próximo examen de los órganos creados en virtud de tratados y la condición del Consejo.

72. Túnez respalda plenamente el derecho de todos los agentes a cooperar con las Naciones Unidas, sus representantes y sus mecanismos sin temor a represalias y elogia las iniciativas encaminadas a verificar la existencia de este tipo de actos. El seguimiento de las medidas adoptadas por los Gobiernos de los Estados Miembros para hacer frente a las presuntas violaciones y proteger a sus ciudadanos frente a todo tipo de represalias mediante una interacción constructiva con las Naciones Unidas debería hacerse constar claramente como ejemplo de buenas prácticas.

73. **El Sr. Mack** (Estados Unidos de América) dice que su país reconoce que la mayoría de las iniciativas y programas del ACNUDH pueden resultar decisivos para que los Estados respeten los derechos humanos inalienables de todas las personas y se enorgullece de seguir facilitando apoyo mediante contribuciones voluntarias de un importe considerable. Las comisiones de investigación y los mecanismos de investigación independientes, entre otros instrumentos, desempeñan un papel importante a la hora de promover la rendición de cuentas y desalentar los abusos. Ante las violaciones de los derechos humanos sin precedentes cometidas por regímenes totalitarios represivos, a la delegación de los Estados Unidos de América le complace que se haya creado una nueva misión de determinación de los hechos para documentar las acciones abusivas del régimen de Maduro en la República Bolivariana de Venezuela, y espera que la Alta Comisionada obtenga finalmente un acceso sin trabas a ese país, a la Región Autónoma de Xinjiang Uighur de China y a cualquier otro lugar donde se atente contra los derechos humanos.

74. La Alta Comisionada debería utilizar su influencia para abordar y eliminar las deficiencias que han obligado a los Estados Unidos a retirarse del Consejo de Derechos Humanos, en concreto, la falta de un acatamiento sustancial de las normas mínimas establecidas para formar parte del Consejo. Ese incumplimiento permite que países con un historial de

derechos humanos inaceptable sigan siendo miembros y hace posible la persistencia del tema 7, que constituye un medio de condenar a Israel de forma perpetua e injusta.

75. La dedicación a cuestiones secundarias al mandato básico del ACNUDH, como el cambio climático, corre el riesgo de socavar la eficacia de la Oficina y, en las esferas más conflictivas desde el punto de vista político, su credibilidad y su reputación en términos de imparcialidad. Por el contrario, la Oficina debería prestar más atención a la integración de las consideraciones de derechos humanos en las operaciones de paz de las Naciones Unidas y a la mejora de los mecanismos de prevención y alerta temprana. La delegación de los Estados Unidos de América elogia a la Oficina por su labor de sensibilización sobre los problemas relacionados con los derechos humanos de las personas LGBTI y reitera su llamamiento a la despenalización total de los delitos relacionados con la orientación sexual.

76. **El Sr. Cepero Aguilar** (Cuba) afirma que, ante las crecientes medidas de austeridad, debidas principalmente al incumplimiento por parte de los Estados Unidos de América de sus obligaciones financieras con la Organización, la delegación de Cuba espera que el ACNUDH pueda seguir trabajando en el contexto de su mandato intergubernamental y garantizar el respaldo adecuado de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. Por ello, los recursos de la Oficina no deberían utilizarse para promover agendas punitivas contra países en desarrollo.

77. La delegación de Cuba señala que la mayor amenaza para el multilateralismo proviene de las acciones irresponsables de los Estados Unidos, que se han retirado del Consejo de Derechos Humanos y se han retractado de sus obligaciones en el ámbito climático, así como que el discurso de odio racista y xenófobo del máximo cargo de ese país sigue socavando el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de quienes pertenecen a grupos marginados. Cuba reitera su apoyo a la labor de la Alta Comisionada y su Oficina sobre la base de los principios de imparcialidad, objetividad y no selectividad y en un espíritu de diálogo internacional constructivo y cooperativo.

78. **El Sr. Xing Jisheng** (China) indica que su país aprecia el empeño del ACNUDH por promover los derechos humanos mediante un diálogo y una cooperación constructivos, si bien la Oficina debe mantenerse imparcial, objetiva, constructiva y no selectiva; rechazar la politización, los dobles raseros, la estrategia de la denuncia y el descrédito y el ejercicio público de la presión; respetar la senda de desarrollo

elegida por cada país; dedicar más esfuerzos a defender los derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo; hacer frente a la repercusión de las medidas coercitivas unilaterales y el terrorismo en los derechos humanos; aumentar la transparencia de los procesos internos de adopción de decisiones; y abordar el problema del grave desequilibrio geográfico en su dotación de personal.

79. Las medidas adoptadas en Xinjiang contra el terrorismo y la radicalización no son cuestiones de derechos humanos y no están dirigidas a un grupo étnico o una religión en particular. Aunque se opone firmemente a la injerencia extranjera, China acoge con satisfacción las visitas objetivas e imparciales y ha invitado a miles de funcionarios y expertos extranjeros, incluido el ACNUDH, a visitar la zona. Los Estados Unidos de América, país que fue víctima del atentado terrorista más grave de la historia de la humanidad, han distorsionado intencionadamente los hechos en un intento de presionar a China al servicio de sus propias motivaciones políticas. Al obstaculizar las iniciativas contra el terrorismo en otros países, los Estados Unidos están enviando un mensaje equivocado a las fuerzas terroristas, lo que en última instancia socavará sus propios intereses. Asimismo, al ignorar los hechos, Alemania está manifestando arrogancia, ignorancia, prejuicios y un sentido de superioridad profundamente arraigado que ya provocó anteriormente una tragedia humana de dimensiones incalculables. China aconseja a estos países que reflexionen sobre sus propios problemas y los solucionen y que eviten los dobles raseros, la politización y la confrontación.

80. **El Sr. Giorgio** (Eritrea) afirma que cabe encomiar al ACNUDH, en su calidad de única entidad de las Naciones Unidas encargada principalmente de velar por los derechos humanos, por otorgar la misma importancia y prioridad a todos los derechos de ese tipo, incluido el derecho al desarrollo. El afianzamiento y el aumento de la colaboración con los Estados Miembros ayudará a la Alta Comisionada y a su Oficina a detectar problemas, ofrecer soluciones y apoyar las iniciativas nacionales encaminadas a promover y proteger de manera eficaz los derechos humanos en todo el mundo, en particular mediante la asistencia técnica y el desarrollo de la capacidad cuando se le solicite. La Oficina debería seguir fomentando la cooperación internacional a través de la promoción del examen periódico universal como mecanismo único y general de derechos humanos. La delegación de Eritrea pide a todos los Estados que realicen aportaciones al fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica, cuyo volumen de recursos sigue siendo bajo, y recomienda que la Oficina renueve su

llamamiento a la asignación de fondos con fines específicos para mitigar las persistentes restricciones presupuestarias.

81. Con respecto al fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados y su próximo examen, la puesta en marcha de un proceso intergubernamental garantizaría objetividad e independencia y aumentaría al mismo tiempo la eficacia del sistema, que ha de estar mejor equipado para ayudar a los Estados partes a cumplir sus promesas y obligaciones de presentación de informes. Además, si bien el intercambio de experiencias y la difusión de las mejores prácticas entre los órganos creados en virtud de tratados resulta útil, también deberían respetarse y preservarse los aspectos específicos de los diferentes órganos y sus respectivos mandatos.

82. **La Sra. Ali** (República Árabe Siria) dice que el diálogo constructivo orientado a defender tanto el derecho internacional como los principios de soberanía y no injerencia constituye el mejor medio de promover los derechos humanos y evitar el enfrentamiento y la ausencia de consenso. La Alta Comisionada y su Oficina deben tener en cuenta toda la información proporcionada por los Estados para presentar un panorama objetivo y no deben atender a la información errónea difundida por ciertas entidades, inclusive dentro de las Naciones Unidas, como es el caso, en concreto, del centro de medios de comunicación del ACNUDH y la subdivisión de Beirut. La Oficina debería seguir la evolución de la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado y en el Golán ocupado. También debería atenerse a su mandato de acabar con las medidas unilaterales, que repercuten negativamente en la promoción de los derechos humanos. Los programas de cooperación internacional son importantes en el desarrollo de la capacidad de los Estados para cumplir con sus obligaciones de promover y proteger los derechos humanos, pero no deben estar condicionados ni permitir la injerencia en la soberanía y la independencia de los países.

83. **El Sr. Driuchin** (Federación de Rusia) afirma que su delegación acoge con beneplácito el trabajo realizado por la Alta Comisionada para despolitizar el debate sobre los derechos humanos y restablecer el diálogo constructivo con los Estados Miembros acerca de todas las cuestiones internacionales relativas a tales derechos, así como la adopción de un enfoque más equilibrado y prudente de la situación de los derechos humanos en los distintos países basado en las necesidades y peticiones reales de estos. En particular, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos deberían considerar un modelo de cooperación el diálogo estructurado y las actividades encaminadas a brindar asistencia a la

República Bolivariana de Venezuela, mediante la firma de un memorando de entendimiento bilateral y la apertura de una subdivisión del ACNUDH en ese país. Las decisiones adoptadas por el Consejo con respecto a la República Bolivariana de Venezuela están intrínsecamente sesgadas y politizadas, resultan destructivas y solo pueden empeorar la situación de los derechos humanos en dicho país. Los Estados Unidos de América han intentado politizar la cuestión durante el presente debate, que no debería servir de foro para formular acusaciones infundadas y ajustar cuentas con rivales políticos.

84. En cuanto a la reforma de los órganos de tratados, pese a que la Tercera Comisión aún no ha examinado ni aprobado el informe de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 31ª reunión anual (A/74/256), cabe señalar que toda reforma de esos órganos debe llevarse a cabo estrictamente de conformidad con sus mandatos.

85. Es evidente que las reuniones informativas y oficiosas celebradas a instancias de los predecesores en el cargo de la Alta Comisionada sobre los programas y las actividades del ACNUDH no están funcionando. Es preciso un diálogo oficial directo entre el Consejo de Derechos Humanos y el ACNUDH para analizar todas las actividades emprendidas por la Oficina.

86. **El Sr. Kim Nam Hyok** (República Popular Democrática de Corea) dice que los países en desarrollo, en particular los que tienen opiniones independientes, son los principales objetivos del aumento de la politización, la selectividad y la aplicación de dobles raseros en la esfera de los derechos humanos. La Alta Comisionada y el ACNUDH deben atenerse a los principios de no selectividad, no politización, objetividad e imparcialidad y velar por que los derechos humanos no se utilicen como instrumento político para ejercer presión sobre otros países, violar su soberanía o injerirse en sus asuntos internos. La República Popular Democrática de Corea cumplirá las obligaciones que le atañen en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos en los que es parte y contribuirá a los esfuerzos encaminados a proteger y promover los derechos humanos mediante la cooperación y el diálogo.

87. **El Sr. Youssouf Aden Moussa** (Djibouti) pregunta, en primer lugar, qué ayuda puede brindar el ACNUDH a los jóvenes que se movilizan cada vez más para protestar pacíficamente contra la falta de medidas frente al cambio climático. En segundo lugar, el orador se interesa por las iniciativas emprendidas por la Alta Comisionada desde que asumió el cargo para mejorar la representación geográfica de su Oficina y le pregunta, en tercer lugar, si le resulta cada vez más

difícil promover y proteger los derechos humanos en un contexto geopolítico incierto marcado por las tensiones comerciales y el aumento del terrorismo, la xenofobia y el racismo. Por último, el orador pregunta por la relación entre las oficinas sobre el terreno y la sede de Ginebra.

88. **El Sr. Konfourou** (Malí) afirma que la situación de los derechos humanos en su país es el resultado de la falta de presencia y servicios del Estado en determinadas zonas de su territorio por motivos de inseguridad. La mayoría de las violaciones de derechos denunciadas son esencialmente obra de grupos terroristas, traficantes de drogas y otros grupos delictivos organizados. El Gobierno de Malí, decidido a aumentar la rendición de cuentas y luchar contra la impunidad, mantiene una política de tolerancia cero y ha fortalecido su marco judicial, legislativo e institucional con respecto a la violación de los derechos humanos. En la actualidad existe un elevado número de presuntos infractores detenidos a la espera de juicio. La delegación maliense acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 40/26 del Consejo de Derechos Humanos, que respalda la garantía de la asistencia técnica y el desarrollo de la capacidad nacional tan necesarios en el ámbito en cuestión. El Gobierno de Malí renueva su determinación de cooperar con todos los asociados a fin de proteger los derechos humanos en dicho país y agradece el apoyo ya recibido.

89. **La Sra. Bellout** (Argelia) dice que su país ha establecido leyes relativas a la protección y promoción de todos los derechos humanos, en consonancia con sus compromisos y obligaciones internacionales, y participa plenamente en el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Argelia acoge con beneplácito el respaldo del plan estratégico y los componentes de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como de la creación de la estructura para el cumplimiento de las normas de conducta y disciplina de las operaciones de paz de la Unión Africana. En todas las operaciones de paz de las Naciones Unidas debería integrarse un componente de derechos humanos para no dejar a nadie atrás.

90. El Gobierno de Argelia ha obtenido resultados tangibles en relación con la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible gracias a la mejora de los servicios públicos y a la adopción de medidas para hacer frente a los desafíos económicos y ambientales. Argelia participa también en diversas actividades regionales e internacionales orientadas a la implementación de la Agenda 2030, a través de la cooperación Sur-Sur, la capacitación y el intercambio de buenas prácticas, así como en las iniciativas de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; además, el país

presentó un examen nacional voluntario centrado en no dejar a nadie atrás en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado en 2019.

91. **El Sr. Carazo** (Costa Rica) afirma que los atentados contra la dignidad humana requieren soluciones globales y solidaridad entre los pueblos, así como valentía política para exigir el respeto de los derechos humanos y un medio ambiente sano en el que vivir. La crisis climática es grave, no solo por sus repercusiones directas en la vida cotidiana de las personas, sino también porque constituye un factor multiplicador de los conflictos internos e internacionales. Las medidas adoptadas para hacer frente a esas amenazas mundiales son encomiables, pero deben incluir la defensa de los derechos humanos a fin de abordar de manera adecuada los desafíos a los que se enfrenta la humanidad. A Costa Rica le preocupa la situación de los derechos humanos en todos los lugares del mundo, en particular en Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela.

92. **La Sra. Bachelet** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que seguirá visitando Estados de todas las regiones, puesto que incluso los países desarrollados se enfrentan a dificultades para mejorar la vida de los grupos más vulnerables. Su Oficina también seguirá colaborando con las misiones para garantizar el acceso a nuevos países y crear las condiciones necesarias para que las visitas resulten útiles y los informes sean más precisos y ofrezcan mejores recomendaciones.

93. A pesar de ser uno de los tres pilares del sistema de las Naciones Unidas, los derechos humanos solo reciben un porcentaje muy pequeño del presupuesto ordinario de la Organización. Las contribuciones voluntarias se utilizan siempre que no haya conflicto de intereses, pero las contribuciones para fines generales permiten atender solicitudes concretas de los Estados Miembros y atender las prioridades operacionales. Las restricciones de financiación también afectan a la labor de los órganos creados en virtud de tratados, ya que, por lo general, la única financiación que se proporciona a los expertos, que no reciben un sueldo, es la cobertura de los gastos de viaje. El reciente aumento del número de semanas en que pueden operar los órganos creados en virtud de tratados no ha ido acompañado de un incremento del personal encargado de atender las denuncias y peticiones relativas a presuntas violaciones de disposiciones, lo que ha dado lugar a un retraso en la realización de las evaluaciones necesarias para adoptar decisiones. Los Estados Miembros han de tener en cuenta las características específicas del sistema de derechos humanos, ya que ciertas cuestiones pueden afectar más al ACNUDH que a otros organismos.

94. Aunque el examen de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos es un proceso intergubernamental, las presidencias de esos órganos se han reunido para analizar posibles formas de mejorar los resultados, evitar duplicaciones de tareas y ayudar a los Estados Miembros a preparar sus presentaciones. Ese examen interno ha dado lugar a varias recomendaciones, algunas de ellas en consonancia con la labor ya iniciada por los Estados Miembros, y ha servido para comenzar a aplicar algunos ajustes y reducciones voluntarias de determinadas actividades. El ACNUDH seguirá colaborando con todas las partes interesadas, entre las que se incluyen los Estados, los expertos de órganos creados en virtud de tratados, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales, con el objetivo de mejorar el sistema. Entretanto se está trabajando para asegurar tanto una amplia representación geográfica como la paridad de género entre el personal de la Oficina, por ejemplo, mediante la creación de listas de candidatos mundiales, si bien los candidatos siguen teniendo que cumplir todos los requisitos contemplados en las normas de la Secretaría sobre candidaturas. Se pide a todos los Estados Miembros que ayuden a elaborar esas listas de candidatos, en particular en las categorías P-3 a P-5.

95. Para que el examen periódico universal contribuya de manera más fructífera a la implementación de la Agenda 2030, es preciso incluir más cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de poner de relieve las causas fundamentales que obstaculizan el desarrollo sostenible, contribuyen a la desigualdad o alimentan los conflictos. Un aspecto importante es la manera de mejorar los sistemas nacionales de recopilación de datos para determinar con más exactitud qué grupos se están dejando atrás. El desglose de datos es un proceso necesario para elaborar políticas que garanticen el empoderamiento, la inclusión y la igualdad de los grupos marginados, si bien resulta fundamental evitar la posible discriminación derivada de los métodos de recopilación. A raíz de la reunión entre períodos de sesiones de los Estados Miembros organizada por el Consejo de Derechos Humanos en enero de 2019, se crearon diferentes equipos de tareas, entre ellos, uno destinado a ayudar a la Oficina a mejorar el apoyo brindado a los Estados Miembros para hacer frente a los desafíos mencionados.

96. Es necesario mejorar la cooperación en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Para afrontar eficazmente las crisis se requiere un flujo de información bidireccional entre el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra y el Consejo de Seguridad en Nueva York, que a menudo tratan de resolver un mismo tipo de situaciones en las que los

derechos humanos suelen ser un componente central. Los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos de procedimientos especiales suelen hallarse entre las primeras instancias en detectar las señales de alerta temprana y llamar la atención sobre las crisis y los riesgos emergentes. El ACNUDH sigue estando dispuesto a proporcionar al Consejo de Seguridad información adicional, asesoramiento y apoyo con miras a la posible adopción de medidas preventivas y decisiones en las esferas de la paz y la seguridad o el desarrollo.

97. El ACNUDH colabora con otros organismos para proteger a los defensores de los derechos humanos frente a los retrocesos en materia de derechos humanos y medio ambiente, entre otras vías, mediante el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, y pide a todos los países que apliquen el Acuerdo o lo utilicen como modelo en otras regiones. La Oficina colabora asimismo con los Gobiernos para vigilar las violaciones de derechos cometidas contra periodistas y defensores de los derechos humanos y formula recomendaciones para aumentar la capacidad de las instituciones nacionales. La colaboración con los Estados es necesaria para investigar los hechos relacionados con las represalias y reiterar el mensaje de que los ataques y las amenazas contra quienes interactúan con las Naciones Unidas o las instituciones nacionales de derechos humanos perjudican los intereses de todos. Los Estados Miembros deben posicionarse con claridad frente a esta tendencia cada vez más extendida. El diálogo interactivo en curso sobre el informe del Secretario General relativo a la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos (A/HRC/42/30), en el que se abordan las actividades llevadas a cabo en respuesta a los actos de intimidación y represalia, debería ampliarse a la Sede de Nueva York, donde está previsto que se celebre un evento paralelo organizado junto con el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos para analizar la evolución reciente de los acontecimientos.

98. En el marco de la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio, se ha pedido a los líderes de todo el mundo que promuevan un lenguaje constructivo destinado a fomentar la cohesión social y no la división y la violencia, y se ha contactado con empresas de tecnología para encontrar la forma de bloquear los mensajes portadores de un discurso de odio que proliferan en los medios sociales. También se han realizado importantes esfuerzos por fomentar el diálogo

y la reconciliación entre religiones en todo el mundo, por ejemplo, mediante la colaboración con agentes confesionales, lo que ha dado lugar a la Declaración de Beirut sobre la Fe para los Derechos y sus 18 compromisos, que constituyen un marco para el desarrollo social y el cambio ambiental a través de la solidaridad y el respeto mutuo.

99. Por otro lado, se está colaborando con desarrolladores de tecnología para eliminar los sesgos de género y raza de las plataformas de empleo y de reconocimiento facial. Las recomendaciones derivadas del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital incluyen aunar los esfuerzos de todas las partes interesadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas para hacer frente a la gran velocidad del cambio tecnológico de manera más concertada y multilateral y, de ese modo, encontrar una solución común, en lugar de depender de las oficinas de ética de las empresas, ya que la ética varía en función de la empresa y la región.

100. Si bien el cambio climático no forma parte del mandato específico del ACNUDH, los efectos de dicho fenómeno, como las sequías y el aumento del nivel del mar, provocan inseguridad alimentaria, desplazamientos y conflictos que, a su vez, dan lugar a violaciones de los derechos humanos en numerosas zonas del mundo. Es necesario que los Estados Miembros entiendan la importancia del cambio climático, respalden la participación de los jóvenes en la adaptación a este fenómeno y sigan cumpliendo las obligaciones adquiridas en la Cumbre sobre la Acción Climática 2019.

101. Aparte de facilitar más financiación, los Estados Miembros pueden brindar apoyo político mediante las siguientes acciones: hablar en defensa de los derechos humanos, tanto a nivel nacional como con sus aliados mundiales; proporcionar acceso a la Oficina en caso necesario; determinar posibles formas de que la Oficina tenga más en cuenta sus perspectivas en los diversos mecanismos de derechos humanos; acercar el programa de derechos humanos al Consejo de Seguridad y a otros organismos con sede en Nueva York; solicitar cooperación y asistencia técnicas; y, lo que es importante, compartir experiencias positivas en materia de derechos humanos para alentar a los países a mejorar su actuación.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.